



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:
se relaciona:

Radicado de identificación.	63-001-31-05-003-2018-00344-01
Radicado interno.	311
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María del Rosario Ceballos
Demandado.	Javier Gómez Giraldo y Liliana Tobón de Gómez.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	15 de septiembre de 2021
Decisión.	Confirma la sentencia de 14 de junio de 2019, dictada en el referido proceso por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20210915-63001310500320180034401-SSCFL-ADJ-EST151.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 17 de septiembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 17 de septiembre de 2021, a las 5:00 p.m.